



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 68 — Año XXII — Legislatura VI — 8 de julio de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón 2881

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón 2881

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 95/04, sobre accesibilidad y gratuidad de los tratamientos farmacológicos de contracepción postcoital (píldora postcoital) 2882

Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica 2882

Proposición no de Ley núm. 98/04, sobre la transferencia de la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias a la Comunidad Autónoma de Aragón 2883

| | |
|--|------|
| Proposición no de Ley núm. 100/04, sobre la contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración del Inaem con las corporaciones locales | 2884 |
| Proposición no de Ley núm. 101/04, sobre el uno por ciento cultural para financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés | 2885 |

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

| | |
|---|------|
| Proposición no de Ley núm. 97/04, sobre planes de ordenación de médicos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. | 2885 |
| Proposición no de Ley núm. 99/04, sobre la ubicación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y la implantación de la especialidad Restauración de documentos gráficos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura. | 2886 |
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón | 2887 |
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón | 2887 |

2.5. Interpelaciones

| | |
|--|------|
| Interpelación núm. 38/04, relativa a la realización de pruebas extraordinarias | 2888 |
|--|------|

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 479/04, relativa al Consejo Agroalimentario de Aragón | 2888 |
| Pregunta núm. 482/04, relativa al inicio de las obras de ampliación del Hospital de Barbastro | 2888 |
| Pregunta núm. 483/04, relativa a la reunión de alcaldes de la N-240 con el Secretario de Estado de Infraestructuras | 2889 |
| Pregunta núm. 484/04, relativa a la reunión de alcaldes de la N-240 con el Secretario de Estado de Infraestructuras | 2889 |

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 462/04, relativa a ayudas para el traslado de la empresa Magdalenas Heras de Monzón | 2890 |
| Pregunta núm. 463/04, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno» de Zaragoza | 2890 |
| Pregunta núm. 464/04, relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno» de Zaragoza | 2891 |
| Pregunta núm. 465/04, relativa al asentamiento de jóvenes en el medio rural | 2891 |
| Pregunta núm. 466/04, relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del Hospital de Barbastro | 2892 |
| Pregunta núm. 467/04, relativa a las torres de refrigeración del Hospital Clínico de Zaragoza | 2892 |
| Pregunta núm. 468/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural | 2892 |
| Pregunta núm. 469/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural | 2893 |
| Pregunta núm. 470/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza) | 2893 |
| Pregunta núm. 471/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza) | 2894 |

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 472/04, relativa a la desinfección de las dos torres del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza donde se ha detectado un importante brote de legionelosis | 2894 |
| Pregunta núm. 473/04, relativa a la descatalogación de un lugar de importancia comunitaria en el termino municipal de Villafranca de Ebro | 2895 |
| Pregunta núm. 474/04, relativa al mudéjar aragonés | 2895 |
| Pregunta núm. 475/04, relativa a aprovechamientos de madera del Plan 2001 | 2895 |
| Pregunta núm. 476/04, relativa a la creación de la figura del «Director de fomento del desarrollo socioeconómico» de espacios protegidos | 2896 |
| Pregunta núm. 477/04, relativa a la concentración parcelaria en Aragón | 2896 |
| Pregunta núm. 478/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en la Muela (Zaragoza) | 2896 |
| Pregunta núm. 480/04, relativa a las naves industriales en propiedad del Ayuntamiento de Borja | 2897 |
| Pregunta núm. 481/04, relativa a las acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999 | 2897 |

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/04, relativa a la compra por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., de viviendas promovidas por el Ayuntamiento de Escucha | 2898 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/04, relativa al Plan de ordenación de recursos naturales del Ebro | 2898 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/04, relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria | 2899 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/04, relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca) | 2899 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/04, relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz | 2899 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/04, relativa a concertación de plazas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón | 2900 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario | 2900 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 371/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario | 2901 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea | 2901 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/04, relativa a Contrebia Belaisca | 2902 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/04, relativa a Contrebia Belaisca | 2902 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/04, relativa a la Ley de medidas comarcalizadoras de Aragón | 2902 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/04, relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja | 2903 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/04, relativa a la restauración del peirón de San Miguel | 2903 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/04, relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca) | 2903 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/04, relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004 | 2904 |

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/04, relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos 2904

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/04, sobre el ahorro de energía. 2905

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Proposiciones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 29 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias para que, a través del próximo Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, se modifique la regulación de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, y la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, en lo relativo al canon de saneamiento, de tal manera que se sistematice adecuadamente dicho canon y su entrada en vigor, así como se aclaren los conceptos para poder determinar quienes están sujetos al mencionado canon, y los ámbitos temporales de aplicación».

Zaragoza, 29 de junio de 2004.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004.

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir del Gobierno español:

1.º La inclusión del mayor número posible de unidades de producción de la minería aragonesa del carbón en el plan de acceso a reservas que se define en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1407/2002 del Consejo.

2.º El diálogo permanente con el Gobierno de Aragón en el proceso necesario para elaborar los planes mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1407/2002 del Consejo, sobre ayudas estatales a la industria del carbón, para su notificación a la Comisión Europea antes de la finalización del plazo.

3.º La prolongación del Plan de la Minería y el Carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón más allá del 2005, año previsto para su finalización.»

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Vicepresidente de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
COSME MARTÍNEZ GÓMEZ

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 95/04, sobre accesibilidad y gratuidad de los tratamientos farmacológicos de contracepción postcoital (píldora postcoital).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 95/04, sobre accesibilidad y gratuidad de los tratamientos farmacológicos de contracepción postcoital (píldora postcoital), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre accesibilidad y gratuidad de los tratamientos farmacológicos de contracepción postcoital (píldora postcoital), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contracepción postcoital consiste en la utilización de un fármaco o dispositivo con el fin de evitar un embarazo después de un coito no protegido o en el cual la protección ha fallado. La contracepción postcoital evita embarazos no deseados y, por lo tanto, contribuye también a disminuir el número de interrupciones voluntarias del embarazo.

La forma de contracepción postcoital más aceptada en España es la píldora postcoital, conocida popularmente como «píldora del día después». Fue autorizada su comercialización el 23 de marzo de 2001, requiere receta médica y

no está financiada por la Seguridad Social. Diferentes estudios médicos han calculado que, por cada 1.000 tratamientos de píldora postcoital, se pueden evitar 53 embarazos no deseados.

Promover el uso de la píldora postcoital como método de urgencia no afecta a la utilización responsable de métodos anticonceptivos fiables, ya que su indicación, bajo prescripción médica, se reserva para los casos de contracepción de urgencia. Por lo tanto, es necesario favorecer la accesibilidad a este método, ya que supone una «segunda oportunidad» para evitar embarazos no intencionados, especialmente en adolescentes. Sin embargo, y a pesar de su importancia, sigue siendo un fármaco no incluido entre las prestaciones sufragadas por el Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1.º Elabore y asuma la financiación de un programa de dispensación en las farmacias de Aragón, de forma gratuita y previa prescripción facultativa, de los tratamientos farmacológicos de contracepción postcoital (píldora postcoital).

2.º Garantice la existencia de fármacos de contracepción postcoital (píldora postcoital), en la cantidad que se prevea necesaria, en los botiquines de todos los Centros de Salud y Servicios de Urgencias de los Hospitales dependientes del Salud, de modo que, y previa prescripción médica, pueda ser dispensada en el acto en cualquier centro sanitario público de Aragón.

3.º Solicite al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Consejo Interterritorial de la Salud la inclusión de los tratamientos farmacológicos de contracepción postcoital (píldora postcoital) en el catálogo de prestaciones sufragadas gratuitamente por el Sistema Nacional de Salud.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de junio de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/04, sobre atención pediátrica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre atención pediátrica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención pediátrica en la comunidad aragonesa presenta grandes diferencias según el lugar de residencia de los niños.

En los hospitales comarcales es frecuente que la plantilla de Médicos Especialistas en Pediatría sufran grandes y repentinas variaciones, repercutiendo seriamente en la calidad asistencial.

En el medio rural hay extensas zonas donde los niños son atendidos por Médicos de Familia ante la ausencia de Médicos Especialistas en Pediatría.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el número y la distribución de Médicos Especialistas en Pediatría en el territorio aragonés garantice la atención cercana en la asistencia sanitaria integral, incluida las situaciones urgentes, a toda la población infantil de Aragón.

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 98/04, sobre la transferencia de la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias a la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 98/04, sobre la transferencia de la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la transferencia de la facultad de convocatoria de referéndum en materias propias a la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

En la actualidad las instituciones de las Comunidades Autónomas avanzan hacia una ampliación de las facultades legislativas y ejecutivas dentro del marco de descentralización estatal, en algunos casos a través de la reforma de sus respectivos estatutos de autonomía. El proceso de desarrollo de las competencias de Aragón y del resto de comunidades autónomas lleva aparejado un interés cada vez mayor, por parte de los ciudadanos, de participar en las decisiones de sus gobernantes en los ámbitos autonómico y local.

El artículo 92 de la Constitución Española dispone que «las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos», y añade que la convocatoria se hará por el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno previa autorización del Congreso de los Diputados. Por su parte, el artículo 149.1.32ª contempla que el Estado tiene la competencia exclusiva para la «autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum».

La misma Carga Marga recoge en artículo 150.2 que «el Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación».

Este precepto permite deducir la posibilidad de trasladar la competencia de convocatoria de referéndum a las Comunidades Autónomas, como una forma de apostar por la par-

participación directa de los ciudadanos en las competencias que les corresponden a éstas de una manera que ya ha sido utilizada en otros países de nuestro entorno.

En el marco de potenciar tanto el autogobierno de Aragón como una democracia más participativa resulta conveniente que la Comunidad Autónoma reciba, mediante transferencia por parte del Estado, la competencia tanto para celebrar consultas en materias de su competencia como para autorizar las de ámbito local. En particular, sería interesante que los ciudadanos y ciudadanas de Aragón tuvieran en el futuro la posibilidad de pronunciarse directamente acerca de cuestiones tan importantes como, por ejemplo, posibles reformas de su marco de autogobierno, el Estatuto de Autonomía de Aragón, posibilidad hoy no recogida en el ordenamiento jurídico.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite ante el Gobierno central que en el menor plazo de tiempo posible elabore y remita a las Cortes Generales un proyecto de ley orgánica que transfiera a las Comunidades Autónomas las facultades de convocatoria de referéndum en materias propias de su competencia, así como las de autorización de la convocatoria de consultas populares de ámbito local.

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 100/04, sobre la contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración del Inaem con las corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 100/04, sobre la contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración del Inaem con las corporaciones locales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración del Inaem con las corporaciones locales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, regula las bases y el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Ley 9/99, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, establece, entre las funciones de éste, la gestión de los programas de apoyo y fomento de empleo y la gestión de los conciertos, convenios de colaboración y subvenciones que correspondan a las corporaciones locales.

El Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, traspasa a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de julio de 2002, las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo. Entre las funciones asumidas, se encuentran las referidas a la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

En la citada Orden de 30 de septiembre, artículo 5 —Requisitos y criterios para la selección de trabajadores—, en su apartado 2, establece que los trabajadores contratados bajo modalidad de contratos de inserción no podrán repetir su participación hasta transcurridos tres años desde la finalización del anterior contrato de esta naturaleza siempre y cuando el trabajador haya sido contratado al amparo de esta modalidad por un periodo superior a nueve meses en los últimos tres años.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, artículo 5, apartado 2, del siguiente texto: «Que cuando en un municipio no existan trabajadores desempleados que puedan ser contratados por la corporación local bajo la modalidad de contrato de inserción, se pueda optar por la modalidad de contrato de duración determinada.»

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 101/04, sobre el uno por ciento cultural para financiar acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 101/04, sobre el uno por ciento cultural para financiar acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al uno por ciento cultural para financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

Proposición no de Ley núm. 97/04, sobre planes de ordenación de médicos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 97/04, sobre planes de ordenación de médicos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, presentada

ANTECEDENTES

El artículo 88.1 de la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al uno por ciento de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno.

El artículo 88.4 aclara que corresponde al Consejero del Departamento responsable del Patrimonio Cultural aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo. El mismo Consejero establecerá, además, directrices y objetivos para la aplicación de la citada partida, que se comunicarán a la Administración General del estado, con la finalidad de que puedan servirle de guía para las inversiones que realice en la Comunidad Autónoma en aplicación del uno por ciento cultural determinado por la legislación del Patrimonio Histórico Español.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apruebe la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en el artículo 88.1 de la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al uno por ciento de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, y a que establezca directrices y objetivos para la aplicación de la citada partida.

Zaragoza, 2 de julio de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre planes de ordenación de médicos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El aumento de plantillas en los Centros de Salud que soportan elevada presión asistencial es una de las medidas que se deben tomar para garantizar la calidad en la atención sanitaria.

El Servicio Aragonés de Salud plantea la creación de plazas en el medio urbano sustrayéndolas del medio rural.

Pero el necesario aumento de plantilla en los lugares que más falta hacen, no puede ir en detrimento de los municipios pequeños.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que los planes de ordenación de médicos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud, se basen en el necesario incremento de plantillas y no en la amortización de plazas en las zonas de salud rurales.

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 99/04, sobre la ubicación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y la implantación de la especialidad Restauración de documentos gráficos, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 99/04, sobre la ubicación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y la implantación de la especialidad Restauración de documentos gráficos, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura,

en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y la implantación de la especialidad Restauración de documentos gráficos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio aragonés está especialmente dotado de obras de arte, muebles e inmuebles, así como de innumerables documentos bibliográficos.

El paulatino deterioro y en algunos casos la pérdida de estos bienes culturales se podrían haber evitado si se hubiese dispuesto contar con mayor número de especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.

En la actualidad, en la ciudad de Huesca se encuentra ubicada la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón, que concede la diplomatura en esta área y que se encuentra adscrita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

La cada día mayor demanda de esta especialidad en el mundo educativo hace insuficiente la oferta que desde la Escuela se puede ofrecer, debido por un lado a la escasez de espacio, así como por la falta de la tercera especialidad correspondiente a recuperación de documentos gráficos, que este Centro podría ofrecer y que en estos momentos no está en disposición.

Lo limitado de su presupuesto se refleja en la precaria dotación de bienes fungibles y de maquinaria especializada en la que desarrollar las prácticas necesarias, por lo que se exige un mayor esfuerzo personal para estar al mismo nivel que los diplomados en otros centros nacionales que cuentan con mayores posibilidades.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Facilitar un nuevo espacio físico donde se pueda ubicar la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón, que facilite el mejor acceso a la formación de los estudiantes para el curso 2005-2006.

2. Adoptar las decisiones precisas que permitan la implantación, de cara al curso 2005-2006, de una tercera especialidad en Restauración de documentos gráficos como lo hacen otros centros de España de la misma naturaleza.

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 35/04, sobre la modificación de la Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D.^a Marta Usón Laguna, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/04, relativa a la modificación de la Ley de Ordenación y Participación en la gestión del agua en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias para que, en el plazo de tres meses, se presente un Proyecto de Ley que modifique la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, y la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, en lo relativo al canon de saneamiento», por «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias para que, a través del próximo Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, se modifique la regulación de la Ley 6/2001, de 17 de

mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, y la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, en lo relativo al canon de saneamiento».

MOTIVACIÓN

Se estima más apropiado.

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

La Diputada
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 75/04, sobre la reserva estratégica del carbón, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/04, relativa a la reserva estratégica del carbón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto a la Proposición no de Ley:
«3.º La prolongación del Plan de la Minería y el Carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya finalización está prevista para el año 2005, hasta el 2010.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 38/04, relativa a la realización de pruebas extraordinarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 38/04, formulada por el G.P. Popular, relativa a la realización de pruebas extraordinarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la realización de pruebas extraordinarias.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general, criterios y programas tiene previsto el Gobierno de Aragón respecto a la Enseñanza no Universitaria, y en concreto a la realización de pruebas extraordinarias?

Zaragoza, 1 de julio de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 479/04, relativa al Consejo Agroalimentario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 479/04, relativa al Consejo Agroalimentario de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Consejo Agroalimentario de Aragón, como órgano colegiado de consulta y participación de todos los sectores económicos y sociales afectados por las materias de agricultura, industrias agroalimentarias y desarrollo rural.

En su Disposición Final Única prevé su entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

En su Disposición Adicional Única establece que, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de este Decreto, se procederá a la constitución del Consejo.

El 5 de abril de 2004 se celebró el Pleno de constitución del citado Consejo.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón el incumplimiento de la Disposición Adicional Única del Decreto 232/2002, de 11 de julio, por el que se crea el Consejo Agroalimentario de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de julio de 2004.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Agroalimentario de Aragón.

ANTECEDENTES

Por Decreto 233/2002, de 11 de julio del Gobierno de Aragón, publicado en el B.O.A. 88 de 26/07/2002, se crea el

Pregunta núm. 482/04, relativa al inicio de las obras de ampliación del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 482/04, relativa al inicio de las obras de ampliación del Hospital de

Barbastro, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al inicio de las obras de ampliación del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón de forma permanente ha ido dando fechas del comienzo de las obras de mejora del Hospital de Barbastro, incumpliendo todas ellas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Sr. Consejero el inicio de las obras del Hospital de Barbastro una vez se haya implantado el cobro del llamado «céntimo de la gasolina» con el fin de financiar dichas obras?

Zaragoza, 1 de julio de 2004.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 483/04, relativa a la reunión de alcaldes de la N-240 con el Secretario de Estado de Infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 483/04, relativa la reunión de alcaldes de la N-240 con el Secretario de Estado de Infraestructuras, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, para su respuesta oral en pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reunión de Alcaldes de la N-240 con el Secretario Estado Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El sábado 5 de Junio de 2004 tuvo lugar en la Subdelegación del Gobierno en Huesca, una reunión entre los alcaldes de la futura autovía Huesca Lérida y el Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Sr. Consejero del encuentro en la Subdelegación del Gobierno en Huesca de la mayoría de alcaldes de la futura autovía Huesca-Lerida con el Secretario de Estado de Infraestructuras y a la que asistió su Secretario General Técnico?

Zaragoza, 1 de julio de 2004.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 484/04, relativa a la reunión de alcaldes de la N-240 con el Secretario de Estado de Infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 483/04, relativa la reunión de alcaldes de la N-240 con el Secretario de Estado de Infraestructuras, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, para su respuesta oral en pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, para su respuesta oral ante el

Pleno, la siguiente Pregunta relativa a reunión alcaldes de la N-240 con el Secretario Estado Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El sábado 5 de junio de 2004 tuvo lugar en la Subdelegación del Gobierno en Huesca una reunión entre los alcaldes de la futura autovía Huesca-Lérida y el Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 462/04, relativa a ayudas para el traslado de la empresa Magdalenas Heras de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 462/04, relativa a ayudas para el traslado de la empresa Magdalenas Heras de Monzón, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 e julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas para el traslado de la empresa Magdalenas Heras de Monzón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Magdalenas Heras, administrada por El Quiteriano, S.A., ubicada en la localidad de Monzón, ha manifestado su intención de presentar un expediente de regulación de empleo «por cierre» en respuesta al decreto de cierre notificado por el Ayuntamiento de Monzón.

El decreto del ayuntamiento está motivado por el incumplimiento de las normativas municipales de ruidos y de horarios nocturnos así como por la negativa de la empresa de crear una zona verde que debe de acometer el propietario de esta industria.

PREGUNTA

¿Tenía constancia el Sr. Consejero de esta reunión en la Subdelegación del Gobierno en Huesca y de la no invitación a la misma de los ayuntamientos regidos por Alcaldes del Partido Popular?

Zaragoza, 1 de julio de 2004.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

La empresa Magdalenas Heras se encuentra instalada en el núcleo urbano de Monzón, lo que ha originado molestias a los vecinos por ruidos y tránsito de camiones entre otras. Se considera en los ámbitos municipales que una solución al problema podría ser trasladar la fábrica al polígono industrial de Monzón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto en Gobierno de Aragón facilitar las ayudas necesarias para que la empresa Magdalenas Heras se traslade al polígono industrial de Monzón y pueda continuar con su actividad en esta localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de junio de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 463/04, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno» de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 463/04, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno» de Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno», de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de octubre este Grupo Parlamentario recibió respuesta a la pregunta 43/03, relativa a las necesidades del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno», de Zaragoza; en la respuesta se dice textualmente:

«El Servicio Provincial de Zaragoza, dentro del avance de programación de inversiones para el ejercicio 2004, ha incluido actuaciones para adecuar el salón de actos, reparaciones de cubiertas y acondicionamiento de espacios para usos comunes.

Está previsto el inicio de las obras para principios de 2004, con una inversión mínima de 120.000 euros, ...»

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentran las actuaciones para adecuar el salón de actos, la reparación de cubiertas el acondicionamiento de espacios para usos comunes, del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno», de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de junio de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 464/04, relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno» de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 464/04, relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno» de Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno», de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de octubre este Grupo Parlamentario recibió respuesta a la pregunta 43/03, relativa a las necesidades del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno», de Zaragoza; en la respuesta se dice textualmente:

«El Servicio Provincial de Zaragoza, dentro del avance de programación de inversiones para el ejercicio 2004, ha incluido actuaciones para adecuar el salón de actos, reparaciones de cubiertas y acondicionamiento de espacios para usos comunes.

Está previsto el inicio de las obras para principios de 2004, con una inversión mínima de 120.000 euros, ...»

PREGUNTA

¿En qué fecha se tiene previsto iniciar las obras de reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza Secundaria «Miralbueno», de Zaragoza, y cuándo se prevé que dichas cubiertas estén totalmente reparadas? ¿A cuánto asciende la inversión prevista para la reparación de dichas cubiertas?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de junio de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 465/04, relativa al asentamiento de jóvenes en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 465/04, relativa al asentamiento de jóvenes en el medio rural, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al asentamiento de jóvenes en el medio rural.

ANTECEDENTES

Uno de los grandes problemas del campo es el envejecimiento de los titulares de explotaciones agrarias, las secuelas de la jubilación de muchos de ellos sin perspectivas de que vayan a tener relevo es una realidad que demuestra que hay que actuar de inmediato.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno de Aragón para el asentamiento de jóvenes en el medio rural al frente de sus explotaciones agrarias?

Zaragoza, 22 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 466/04, relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 466/04, relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del Hospital de Barbastro, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

En una reciente reunión de la Mesa en defensa de la calidad asistencial en Barbastro, el Director Gerente del Hospital de Barbastro, informó del importante aumento de la plantilla, experimentado desde el 1 de enero de 2002, fecha en la que se transfirieron las competencias de Sanidad a la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Cuántos han sido los puestos de trabajo creados desde esa fecha, con indicación del área, especialidad y procedimiento de contratación utilizado?

Zaragoza, 22 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 467/04, relativa a las torres de refrigeración del Hospital Clínico de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 467/04, relativa a las torres de refrigeración del Hospital Clínico de Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las torres de refrigeración del Hospital Clínico de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué empresa realiza los trabajos de mantenimiento de las torres de refrigeración del Hospital Clínico de Zaragoza? ¿Cuenta esta empresa con personal autorizado para realizar operaciones de mantenimiento en sistemas de climatización?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de junio de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 468/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 468/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de

Patrimonio Cultural, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aplicación de artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural.

ANTECEDENTES

El artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural y Parques Culturales de Aragón hace referencia a la inclusión en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma de al menos un 1% de los fondos aportados por la propia Comunidad con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios emplea el Gobierno de Aragón para la aplicación de la partida del 1% mencionada en el artículo 88.1 de la Ley de Patrimonio Cultural?

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 469/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 469/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural, formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aplicación de artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural.

ANTECEDENTES

El artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural y Parques Culturales de Aragón hace referencia a la inclusión en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma de al menos un 1% de los fondos aportados por la propia Comunidad con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué obras públicas se aplica o ha aplicado el Gobierno de Aragón el artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural?

¿Qué cuantía ha supuesto la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural?

¿A qué fines se han destinado los fondos obtenidos con la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural?

Zaragoza, 25 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 470/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 470/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza), formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su res-

puesta escrita, la siguiente pregunta relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Ante la anunciada cercanía de la finalización de obras de excavación arqueológica en el yacimiento del Cabezo de la Cruz en el término municipal de La Muela, (Zaragoza), y que se ha visto afectado por las obras de construcción de la Autovía Somport-Sagunto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la finalización de los trabajos arqueológicos en el Cabezo de la Cruz de La Muela (Zaragoza), que afectan a la Autovía Mudéjar, y la continuación de la construcción de la misma?

¿Está decidida, por algún tipo de circunstancia que no se valoró en su momento, la prolongación de las excavaciones y la paralización, nuevamente, de las obras de la Autovía Mudéjar?

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 471/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 471/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza), formulada a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Ante la anunciada cercanía de la finalización de obras de excavación arqueológica en el yacimiento del Cabezo de la Cruz en el término municipal de La Muela. (Zaragoza), y que

se ha visto afectado por las obras de construcción de la Autovía Somport-Sagunto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué resultados de relevancia científica singular han proporcionado esas excavaciones?

Zaragoza, 28 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 472/04, relativa a la desinfección de las dos torres del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza donde se ha detectado un importante brote de legionelosis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 472/04, relativa a la desinfección de las dos torres del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza donde se ha detectado un importante brote de legionelosis, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la desinfección de las dos torres del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza donde se ha detectado un importante brote de legionelosis.

ANTECEDENTES

Una vez detectado el brote de legionelosis en dos torres de refrigeración del Hospital Clínico Universitario de Zaragoza se procedió a su desinfección el 15 de junio. Tres días después los análisis pertinentes determinaron que la concentración de unidades formadoras de colonias de legionela por litro de agua seguía siendo la misma que antes de realizarse la desinfección, lo que demuestra la ineficacia de la misma.

PREGUNTA

¿Cómo es posible que, una vez efectuada la limpieza de las dos torres de refrigeración del Hospital Clínico, en un posterior análisis, se confirme que la concentración de unidades formadoras de colonias de legionela por litro de agua vuelva a ser la misma que antes de la desinfección?.

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de junio de 2004.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 473/04, relativa a la descatalogación de un lugar de importancia comunitaria en el término municipal de Villafranca de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 473/04, relativa a la descatalogación de un lugar de importancia comunitaria en el término municipal de Villafranca de Ebro, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la descatalogación de un lugar de importancia comunitaria en el término municipal de Villafranca de Ebro

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón de descatalogar alguna zona declarada lugar de importancia comunitaria en el término municipal de Villafranca de Ebro, para la construcción de un polígono industrial?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de junio de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 474/04, relativa al mudéjar aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 474/04, relativa al mudéjar aragonés, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al mudéjar aragonés.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas tiene previsto valorar la Sra. Consejera en torno a la divulgación y gestión del patrimonio mudéjar de la comunidad autónoma, y en particular del mudéjar turo-lense?

Zaragoza, 29 de junio de 2004.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Pregunta núm. 475/04, relativa a aprovechamientos de madera del Plan 2001.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 475/04, relativa a aprovechamientos de madera del Plan 2001, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a aprovechamientos de madera del Plan 2001.

PREGUNTA

¿En qué situación administrativa y jurídica se encuentran los aprovechamientos de madera del Plan 2001 del Monte «El Prado» de Cella (Teruel), conveniado con la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 29 de junio de 2004.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Pregunta núm. 476/04, relativa a la creación de la figura del «Director de fomento del desarrollo socioeconómico» de espacios protegidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 477/04, relativa a la creación de la figura del «Director de fomento del desarrollo socioeconómico» de espacios protegidos, formulada al Sra. Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de la figura del «Director de fomento del desarrollo socioeconómico» de espacios protegidos.

PREGUNTA

¿Cuál es la misión del «Director de fomento del desarrollo socioeconómico» de espacios protegidos? ¿De quién va a depender administrativamente y económicamente?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de junio de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 477/04, relativa a la concentración parcelaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 477/04, relativa a la concentración parcelaria en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concentración parcelaria en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son las fechas de inicio, superficie, propietarios, término municipal y situación administrativa de los expedientes de concentración parcelaria que tramita el Gobierno de Aragón en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de junio de 2004.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 478/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en la Muela (Zaragoza)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 478/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en la Muela (Zaragoza), formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Ante la anunciada cercanía de la finalización de obras de excavación arqueológica en el yacimiento del Cabezo de la Cruz en el término municipal de La Muela, (Zaragoza), y que se ha visto afectado por las obras de construcción de la Auto-vía Somport-Sagunto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué publicaciones científicas especializadas se recogen los descubrimientos de origen epipaleolítico o magdalenense, aparecidos en la última fase de trabajos de las excavaciones arqueológicas del yacimiento del Cabezo de la Cruz?

¿A qué se debe que se esté excavando en una ladera no incluida en el yacimiento arqueológico en la que se han encontrado un «fondo de cabaña», según declara el Director General de Patrimonio, y no tan solo en el recinto comprendido por el propio yacimiento?

Zaragoza, 30 de junio de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 480/04, relativa a las naves industriales en propiedad del Ayuntamiento de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 480/04, relativa a las naves industriales en propiedad del Ayuntamiento de Borja, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las naves industriales en propiedad del Ayuntamiento de Borja.

PREGUNTA

¿Está su Departamento realizando negociaciones con el Ayuntamiento de Borja para asumir parte de la titularidad de las naves industriales de propiedad municipal, que están ocupadas por las empresas Fagor y Cicauxo? En tal caso, ¿van a asumir parte de la titularidad de estas naves industriales?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de junio de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 481/04, relativa a las acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 481/04, relativa a las acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999.

ANTECEDENTES

El artículo 88.1 de la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al

menos al uno por ciento de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno.

El artículo 88.4 aclara que corresponde al Consejero del Departamento responsable del Patrimonio Cultural aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo. El mismo Consejero establecerá, además, directrices y objetivos para la aplicación de la citada partida, que se comunicarán a la Administración General del estado, con la finalidad de que puedan servirle de guía para las inversiones que realice en la Comunidad Autónoma en aplicación del uno por ciento cultural determinado por la legislación del Patrimonio Histórico Español.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés ha financiado el Gobierno con el uno por ciento cultural previsto en el artículo 88 de la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés?

Zaragoza, 2 de julio de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/04, relativa a la compra por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., de viviendas promovidas por el Ayuntamiento de Escucha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 89/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la compra por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., de viviendas promovidas por el Ayuntamiento de Escucha, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la cuestión formulada por el diputado de CHA D. Ángel Sánchez Monzón la respuesta es afirmativa. De hecho Suelo y Vivienda de Aragón, tal y como figura en sus Estatutos, puede realizar convenios con todo tipo de entes públicos y privados y de hecho, buena parte de la actividad de la empresa pública se basa en la relación con los ayuntamientos.

Respecto a la segunda parte de su pregunta, no es infrecuente que a la finalización de cualquier obra y a la hora de su liquidación se supere el presupuesto que figura en el contrato, circunstancia que se encuentra perfectamente regulado en este tipo de relaciones.

Zaragoza, 21 de junio de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/04, relativa al Plan de ordenación de recursos naturales del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 291/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Plan de ordenación de recursos naturales del Ebro, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Avance del Plan se sometió a información pública, mediante anuncio publicado en el B.O.A. nº 37, de fecha 28 de marzo de 2001. Una vez finalizado el plazo y vistos los informes y alegaciones correspondientes, el Consejero de Medio Ambiente acordó la Aprobación Inicial del PORN, mediante Orden de 14 de enero de 2002, publicada en el B.O.A. nº 18, de fecha 11 de febrero de 2002.

La aprobación inicial se sometió a información pública que conllevó una revisión para elaborar una nueva cartografía ortofotomapa a escala 1:5000, una reestructuración de la memoria y la normativa y una revisión de la zonificación para evitar la superposición de las zonas de ordenación con las zonas sometidas a regímenes especiales de protección.

El documento finalmente se someterá a la aprobación provisional. Una vez aprobado provisionalmente, con las modificaciones que en su caso procedieran, el PORN será elevado al Gobierno de Aragón para su aprobación definitiva.

Zaragoza, 21 de junio de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/04, relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 306/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La cantidad de 1.851.898 citada en los antecedentes de la pregunta, obedece a una deuda de Instituciones Penitenciarias con los hospitales del extinto Insalud y corresponde a un periodo anterior a la fecha de asunción del traspaso a nuestra Comunidad Autónoma, de las funciones y servicios de dicho Instituto. Teniendo en cuenta las previsiones del apartado F, punto tercero, del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, el cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el periodo 1998-2001 será asumido por la Administración General del Estado. Se entiende por cierre del sistema la liquidación de los derechos exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo.

Zaragoza, 16 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 337/04, relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 337/04, formulada por la Diputada del Grupo

Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la actualidad el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene concertadas 13 plazas con el Ayuntamiento de Monzón en su Residencia Riosol.

El día 7 de enero de 2004 el Alcalde de Monzón transmitió al Instituto Aragonés de Servicios Sociales el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2003: «Solicitar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales la ampliación de las 13 plazas actuales concertadas con dicho Organismo para la Residencia Riosol de la Tercera Edad de Monzón, hasta un máximo de 25 plazas».

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales prioriza la concertación de plazas en función de las necesidades detectadas a través de la demanda de los solicitantes de residencia.

En función de dicho criterio y de la existencia de disponibilidad presupuestaria, se procederá a atender esta petición.

Zaragoza, 10 de junio de 2004.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 339/04, relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 339/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2003, el control sobre la empresa Comercial Sílices y Caolines de Aragón se realizó a través de los datos aportados por el Laboratorio de Medio Ambiente de la Diputación de Teruel.

La empresa se inspeccionó el 20 de enero de 2004 y los resultados de esta inspección quedaron reflejados en la correspondiente acta y fueron los siguientes:

— Se ha realizado un vallado metálico a lo largo del perímetro.

— Se ha realizado el hormigonado de los viales. Manifiestan regarlos una vez por semana y con mayor frecuencia cuando existe viento.

— En diciembre de 2002, se instaló un filtro de mangas.

— El 19 de diciembre de 2003, se realizaron medidas de autocontrol por parte de ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.

— Se han instalado lonas para evitar la dispersión del polvo. El material final se encuentra almacenado bajo cubierta, quedando tapado por lonas.

No se tiene previsto requerir al Ayuntamiento de Alcañiz la remisión de los resultados de las mediciones efectuadas sobre las emisiones de polvo de esta empresa, puesto que dicha empresa dispone de un «Libro de Registro de Mediciones —Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera— Procesos Industriales», con n.º AR 266/PIO1, diligenciado el 6 de abril de 2001, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de Octubre de 1976 de prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial y el Decreto 217/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón por el que se asignan competencias al Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 21 de junio de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/04, relativa a concertación de plazas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 347/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a concertación de plazas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón, publicada en el BOCA núm. 59, de 17 de mayo de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la actualidad el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene concertadas 13 plazas con el Ayuntamiento de Monzón en su Residencia Riosol.

El día 7 de enero de 2004 el Alcalde de Monzón transmitió a este Instituto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2003: «Solicitar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales la ampliación de las 13 plazas actuales con-

certadas con dicho Organismo para la Residencia Riosol de la Tercera Edad de Monzón, hasta un máximo de 25 plazas».

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales prioriza la concertación de plazas en función de las necesidades detectadas a través de la demanda de los solicitantes de residencia.

En el momento que exista disponibilidad presupuestaria, se procederá a atender esta petición.

Zaragoza, 21 de junio de 2004.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 370/04, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cualificación profesional de transporte sanitario, le informo lo siguiente:

Con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) se pretende tener un instrumento para que toda la formación profesional (reglada, continua y ocupacional) que se desarrolle en España tenga una referencia y unos contenidos comunes.

Los títulos de formación profesional, que los regula el Ministerio de Educación y Ciencia y los certificados de profesionalidad, que los regula el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se tienen que organizar, tomando como base el CNCP y la formación asociada, por parte de los citados Ministerios.

Está previsto que el CNCP esté constituido por alrededor de 2.000 cualificaciones profesionales, hoy por hoy, sólo están publicadas 96. Hay constituidos grupos de trabajo para seguir completando dicho catálogo. Actualmente el número de cualificaciones publicadas es insuficiente para organizar los títulos y certificados necesarios en España.

Se tiene que establecer cómo se va a realizar el sistema de evaluación, acreditación y reconocimiento de las cualificaciones profesionales, para que tenga una validez estatal.

Por tanto las competencias para organizar los títulos de Formación profesional y los Certificados de Profesionalidad

las tienen los Ministerios de Educación y Ciencia y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Una vez organizados, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón realizará las actuaciones precisas para su implantación en la Comunidad Autónoma y el Departamento de Salud y Consumo para su exigencia a las empresas contratadas.

Zaragoza, 23 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 371/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 370/04, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 371/04, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la cualificación profesional de transporte sanitario incluida en el RD 295/23004, de 20 de febrero, se informa lo siguiente:

Se tiene que establecer por parte del Ministerio de Educación cómo se va a realizar el sistema de evaluación, acreditación y reconocimiento de las cualificaciones profesionales, para que tenga una validez estatal. Está previsto que un trabajador, con su experiencia laboral, pueda homologar una parte del contenido de la cualificación y completar el resto con la formación necesaria.

Hasta tanto se produzca la citada regulación los conductores y ayudantes de las empresas actualmente adjudicatarias de contratos de transporte sanitario en sus dos modalidades urgente o programado se regularán por los contratos vigentes.

Los contratos exigen un Programa de Formación Continua validado por la Gerencia de 061 o por el Departamento de Salud y Consumo. Los cursos pueden ser realizados por diversas entidades que imparten formación como la Cruz Roja, la propia Gerencia del 061 o la Asociación profesional de Técnicos de Transporte Sanitario y siempre están validados por el Departamento de Salud y Consumo.

Específicamente en el pliego del contrato del transporte urgente y por sus especiales características, se refleja que:

Los trabajadores deberán disponer de las titulaciones y permisos que establezca en cada momento la normativa vigente y la empresa se verá comprometida a mantener un programa de formación continuada para todos los trabajadores tanto en aspectos técnicos como en los relacionados con el trato a los usuarios, con un mínimo de 20 horas anuales y cuyo contenido será validado por el 061 Aragón.

En el caso del personal sanitario la empresa adjudicataria se compromete a mantener un programa especial de formación continuada y cuyo contenido será validado por la Dirección Gerencia del 061 Aragón.

El 061 Aragón podrá reservarse la posibilidad de participar en la selección del personal de nueva incorporación estableciendo los requisitos mínimos para su selección.

Zaragoza, 23 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 372/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se mantendrá una reunión con la empresa Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S.L., con objeto de analizar los perfiles profesionales necesarios y el número de puestos de trabajo de cada perfil que se originen en la plataforma Platea.

Una vez conocidos los citados perfiles y el número de puestos de trabajo, se podrá avanzar en la implantación de las enseñanzas necesarias, dentro del catálogo de títulos en vigor, para cubrir con titulados de los perfiles oportunos esos puestos de trabajo, teniendo en cuenta la necesidad de cursar un módulo de Formación en Centros de Trabajo, que debe realizarse en empresas adecuadas, previo a la consecución del título.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/04, relativa a Contrebia Belaisca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 379/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a Contrebia Belaisca, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El conocido como cuarto bronce de Botorríta y último hallado hasta este momento fue localizado en 1994 como consecuencia de las obras que se estaban realizando en la carretera A-2101, que une la CN-330 con Fuendetodos, a su paso por Botorríta. Su hallazgo se produjo fuera del yacimiento arqueológico y por lo tanto fuera de contexto. Se trata de un hallazgo casual que se puede relacionar, dadas sus características y la proximidad del yacimiento, con el asentamiento de Contrebia Belaisca.

Tras su hallazgo fue restaurado en el Instituto del Patrimonio Histórico Español y ha sido publicada recientemente, concretamente en el año 2001 [VILLAR, F, et alii (2001): *El IV Bronce de Botorríta Contrebia Belaisca: Arqueología y Lingüística*. Salamanca].

El bronce que nos ocupa es el más pequeño de los localizados hasta este momento pero desconocemos sus dimensiones originales. Se trata por tanto de un fragmento del que falta la mayor parte del mismo y con muy pocos caracteres sobre todo si lo comparamos con el resto de los bronce hallados en el yacimiento.

La pieza corresponde con una placa de pequeñas dimensiones, unos 13,6 x 16,4 cm y unos 2 mm de grosor. Su composición está formada por una aleación de cobre, estaño y plomo y se halla escrito por las dos caras con una inscripción realizada a buril en sentido inverso. En una de las caras presenta 11 líneas y en la otra 8.

Las respuestas a las preguntas planteadas son las siguientes:

Con respecto a la primera, la respuesta es que el bronce se encuentra depositado en el Museo de Zaragoza.

En cuanto a su exposición permanente o no, el diseño del programa museológico del Museo de Zaragoza es responsabilidad del director del mismo, quien decide, en función del discurso del museo, la conveniencia de incluir unos bienes u otros. No parece conveniente que desde el Gobierno de Aragón se interfiera en las decisiones puramente técnicas y científicas de los centros museísticos.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/04, relativa a Contrebia Belaisca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 380/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a Contrebia Belaisca, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Cuarto Bronce será expuesto en el Museo de Zaragoza cuando su director lo considere oportuno, en función del desarrollo del discurso museológico de esta institución.

No se prevé la incorporación de este bien a las colecciones estables de otro museo.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/04, relativa a la Ley de medidas comarcalizadoras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 381/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la Ley de medidas comarcalizadoras de Aragón, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Teniendo en cuenta las características de centros docentes y las necesidades del servicio educativo, no se han transferido puestos de este departamento a las entidades comarcales.

No nos constan datos relativos al número de vacantes nuevas creadas en las entidades comarcales hasta la fecha. En razón del contenido, corresponde a esa administración informar sobre el particular.

Dado que no se ha realizado adscripción de personal de este Departamento de Educación, Cultura y Deporte a las entidades comarcales, no puede hablarse de coste económico de adscripción de personal.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/04, relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 382/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 382/04, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita relativa a la dotación de atención especializada en el centro de salud de Borja, le informo lo siguiente:

En este momento los habitantes de Borja pueden acudir a las consultas de atención especializada del Centro de Especialidades Inocencio Jiménez, dependiente del Hospital Clínico Universitario, y también tienen la posibilidad de acudir a las consultas de Traumatología de Tarazona.

Actualmente se estudia ampliar la oferta de fisioterapia, matronas y salud mental, que se concretará en los próximos meses, no contemplándose otra ampliación de la cartera de servicios.

Zaragoza, 23 de junio de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/04, relativa a la restauración del peirón de San Miguel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 390/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la restauración del peirón de San Miguel, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El peirón de San Miguel es uno de los dos que todavía quedan en pie en la localidad. Está situado protegiendo la entrada del camino de Blesa. Se trata de una construcción en ladrillo y de gran esbeltez (su altura es de casi siete metros) con decoración mudéjar. Tiene una pequeña hornacina para colocar la imagen del santo.

Este Departamento, consciente de su estado de deterioro, ha encargado a un técnico una valoración para acometer su restauración si las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio económico lo permiten.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/04, relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 393/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a la construcción de un polideportivo en Albalate de Cinca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el presupuesto de gastos de la Dirección General dependiente de este Departamento, y dentro del programa 4571, «Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva» para el año 2004, no se contempla partidas presupuestarias para la realización de inversiones en Instalaciones Deportivas de titularidad municipal.

No obstante, y tal como se recoge en el artículo 42 de la Ley 13/1993, de 16 de marzo, del Deporte en Aragón, el Gobierno de Aragón tiene previsto la elaboración de un Plan General de Instalaciones Deportivas en colaboración con las

administraciones locales, comarcales y provinciales en el cual se recoge las necesidades en materia de instalaciones y equipamientos deportivos.

Este plan para su desarrollo precisa de una coordinación de las inversiones entre las diferentes instituciones y entidades, para racionalizar y rentabilizar la utilización de los recursos, diseñando estructuras deportivas con garantías de funcionalidad y calidad y así como procurar que los costes se ajusten a la realidad, la ejecución del Plan General de Instalaciones Deportivas se desarrollará a través de los oportunos convenios de colaboración.

Será dentro de la puesta en marcha del citado Plan General de Instalaciones Deportivas, la oportunidad para que los diferentes ayuntamientos, entre ellos el de Albalate de Cinca, que puedan exponer sus necesidades en materia de instalaciones deportivas y puedan acogerse a las diferentes convocatorias para realizar las inversiones que se planifiquen en el mismo.

El día 26 de mayo de 2004, el Director General del Deporte se entrevistó con el Alcalde de Albalate de Cinca en la sede de la Dirección General del Deporte, siendo informado el Alcalde en los términos que se indican.

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/04, relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 394/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativa a la prórroga del plazo de siembra del maíz y herbáceos de primavera de 2004, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con anterioridad a la finalización del plazo de siembra de los cultivos de secano, el Departamento de Agricultura y Alimentación comunicó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) la necesidad de ampliar la fecha límite de siembra de cultivos de verano hasta el 15 de junio debido al retraso en dichas siembras por condiciones climatológicas excepcionales de exceso de precipitaciones.

El MAPA indicó que en el Comité de Gestión de Cereales del día 27-05-2004 se estudiaría la propuesta española. En dicho Comité se autorizó a España la ampliación, en todo su territorio, del plazo siembra del maíz, girasol y sorgo del 31

de mayo al 15 de junio de 2004 tal como se había propuesto por el Departamento de Agricultura y Alimentación, y que permite que en esas fechas las siembras de cultivos de verano estén finalizadas.

Zaragoza, 9 de junio de 2004.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 397/04, relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 397/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la distribución de la diversidad en los centros educativos, publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Zaragoza, 6 de julio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con sumo agrado le envió datos correspondientes a su demanda, con la satisfacción de comprobar que la escuela sostenida con fondos públicos, ha incrementado en 10.866 alumnos de otras nacionalidades, que supone el 6,5 % de la población escolarizada.

Esta riqueza multicultural, incorporada a la escuela, ha de servir para crecer culturalmente y, sin duda alguna, contribuirá a hacer una sociedad más justa y tolerante.

Habrà que hacer la salvedad de que un alto porcentaje de los 2.5010 de infantil, aunque con nacionalidad no española, son niños nacidos en España y en su mayoría en Aragón.

Asimismo se comprueba el bajo número de alumnos con necesidades educativas especiales, 1,56 % de la población escolarizada.

El acuerdo de plantillas firmado en enero del año 2000 por el Departamento de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales, ha facilitado el incremento de casi mil profesores para la atención de los alumnos, de manera que, en el caso actual, en los centros públicos la relación global alumno/profesor es de 9,78 alumnos/profesor.

En el cuadro adjunto vienen relacionados los niveles y la tipología de alumnos.

[El cuadro mencionado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 18 de junio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 60/04, sobre el ahorro de energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 60/04, sobre el ahorro de energía, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 59 de 17 de mayo de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial³ de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de junio de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón